

**ACTA DE LA SESIÓN N° 39-2016 (ORDINARIA)**

Previo a iniciar la sesión la señora Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, conforme a las facultades que le confiere el artículo N°. 4 de Ley de Creación del Registro Nacional (Ley N°. 5695 y sus reformas) y el artículo N°. 49 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978), con el objetivo de dotar a la Junta Administrativa del Registro Nacional de miembros suplentes, procede a juramentar a los señores Ingeniero Olger Aguilar Casares y Licenciado Oscar Rímola Umaña, quienes a partir de este momento formarán parte del órgano colegiado como miembros suplentes, el primero en representación del Colegio de Ingenieros Topógrafos, y el segundo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Atendiendo el mandato establecido en los Artículos N°.11 y N°.194 de la Constitución Política de Costa Rica, las personas mencionadas aceptan sus cargos y en fe de su juramento firman de seguido la presente acta:

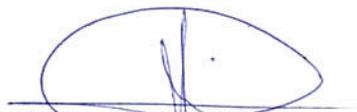


Cecilia Sánchez Romero

Cédula 1-05480-370

Ministra de Justicia y Paz,

Presidenta Junta Administrativa del Registro Nacional



Olger Aguilar Casares  
Cédula 5-0272-0189



Oscar Rímola Umaña  
Cédula 1-0418-0690

Acta de la sesión ordinaria número **treinta y nueve - dos mil dieciséis** de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Zapote, Costa Rica, al ser las dieciséis horas cuarenta minutos del quince de diciembre del dos mil dieciséis.

En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS**, a saber: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la República; Licenciada Ana Lucia Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; y Licenciada Manuelita Jiménez Esquivel representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Igualmente comparecen en la apertura los **MIEMBROS SUPLENTE**S: Ingeniero Olger Aguilar Casares, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Licenciado Oscar Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas. **Se considera además la asistencia del siguiente personal administrativo:** Licenciados Agustín Meléndez García, director general a.i. del Registro

Nacional, así como la de la señora Mayra Durán Hidalgo, asistente administrativo. **Se justifica la ausencia de las siguientes personas:** Ingeniero Steven Oreamuno Herra, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Alexander Uhrig Martínez, Notario Público en Ejercicio, Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, y Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República.

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta, somete a discusión el orden del día y los temas propuestos para esta sesión y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J485-2016.** Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora presidente somete a discusión y aprobación el acta de la sesión N°. 38-2016 celebrada de forma ordinaria el día 08 de diciembre de 2016 y obtiene cinco votos afirmativos. El señor Olger Aguilar Casares se abstiene de votar por no haber estado presente en la Sesión N°.38-2016. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

**J486-2016.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 38-2016 celebrada el 08 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales ingresa temporalmente a la sala de sesiones con el objetivo de exponer los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría.

**INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1779-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de contratación que permita la adquisición de: **SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL.** La señora proveedora explica los alcances relevantes de esta petición, de la cual destaca el costo estimado de la contratación por el monto de  $\text{¢}665.000.000,00$  (seiscientos sesenta y cinco millones de colones 00/100) anuales, el objetivo de la contratación es continuar con los servicios de apoyo administrativo para las Direcciones del Registro Nacional y para todos los usuarios de la institución, con el fin de mantener y garantizar la prestación de los servicios a los usuarios. El órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será la Dirección General. Los miembros presentes deliberan sobre la petición realizada por la Administración, acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidente somete a votación el

tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J487-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1779-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. 2- Autorizar el inicio de un procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de  $\text{¢}665.000.000,00$  (seiscientos sesenta y cinco millones de colones 00/100) anuales. 3- Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al Director General Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1778-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una Contratación Directa con la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A. para el ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL REGISTRO NACIONAL POR UN PLAZO MAXIMO DE SEIS MESES. La señora proveedora explica los alcances relevantes de esta petición de la cual destaca que el monto estimado de la contratación es de \$36,03 (treinta y seis dólares con 03/100) por equipo, para un máximo de \$47.523,57 mensuales, y un máximo de \$285.141,42 por los seis meses de contrato, siendo que el contrato es para un máximo de 1.319 equipos. El objetivo de la contratación es garantizar la disponibilidad del equipo de cómputo requerido por el Registro Nacional para la realización de las labores diarias y la prestación de los servicios al ciudadano, mientras se da el proceso de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de la nueva contratación con la empresa Central de Servicios PC. El órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar será el Departamento de Servicio al Usuario de TI de la Dirección de Informática. Los miembros presentes deliberan sobre la petición realizada por la Administración, acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J488-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1778-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. 2- Con sustento en el Artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso a) de su Reglamento autorizar la Contratación Directa con la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A. para: ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL REGISTRO NACIONAL POR UN PLAZO MAXIMO DE SEIS MESES, con un costo estimado de \$36,03 (treinta y seis dólares con 03/100) por equipo, para un máximo de \$47.523,57 mensuales, y un máximo de \$285.141,42 por los seis meses de contrato, siendo que el contrato es para un máximo de 1.319 equipos. 3- Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca del Departamento de Servicio al Usuario de

TI de la Dirección de Informática. **4-** Las condiciones de la contratación serán las establecidas en el cartel respectivo, mismas que deben ser aceptadas por la empresa de previo a proceder con la formalización legal del contrato. Una vez verificado lo anterior por parte del Departamento de Asesoría Jurídica y el Departamento de Servicio al Usuario de TI de la Dirección de Informática; el Departamento de Proveduría podrá realizar el trámite de formalización legal del contrato. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1776-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000009-0005900001 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. Por un precio mensual de ¢59.987.114,39 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento catorce colones con 39/100), para un total anual de ¢719.845.372,68 (setecientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos colones con 68/100). La señora proveedora explica que con sustento en la calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Seguridad, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible; habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%, con fundamento en los términos del cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes deliberan sobre la petición realizada por la Administración y acogen la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J489-2016. 1-** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1776-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría. **2-** Adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000009-0005900001 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, a la oferta presentada por la empresa EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible; habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%, en los términos y condiciones del cartel y la oferta presentada. **3-** Por un precio mensual de ¢59.987.114,39 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento catorce colones con 39/100), para un total anual de ¢719.845.372,68 (setecientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos colones con 68/100). **4-** Por el plazo de un año con opción de tres prórrogas. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO D-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1777-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la

Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCION DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE INFORMATICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL. Por un precio mensual de \$8.331,12 (ocho mil trescientos treinta y un dólares con 12/100), para un total anual de \$99.973,44; conforme al detalle por equipo indicado en la oferta. La señora proveedora explica que con sustento en la calificación legal y la calificación y recomendación emitida por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA por encontrarse legal, y técnicamente elegible, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J490-2016. 1-** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1777-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-** Adjudicar con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a) de su Reglamento, la Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCION DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE INFORMATICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA por encontrarse legal y técnicamente elegible, en los términos y condiciones que se detallan en el cartel y la oferta presentada, a saber: **2.1-** Precio mensual de \$8.331,12 (ocho mil trescientos treinta y un dólares con 12/100), para un total anual de \$99.973,44 (noventa y nueve mil novecientos setenta y tres dólares con 44/100); conforme al detalle por equipo indicado en la oferta. **2.2-** Por el plazo de un año, con opción de tres prórrogas. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1780-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta solicitud de reajuste de precios para el segundo semestre 2015 y el primer semestre 2016, requerido por la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A., adjudicataria de la contratación denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA", originada en la Licitación Pública 2013LN-000021-00100. La señora Proveedora manifiesta que de aprobarse esta petición el nuevo precio por hora sería de ₡15.543,46 (quince mil quinientos cuarenta y tres colones con 46/100) para el II semestre del 2015 y de ₡15.634,36 (quince mil seiscientos treinta y cuatro colones con 36/100) para el I semestre 2016. Los miembros presentes, deliberan sobre la petición realizada por la Administración acogiendo la justificación consignada en el oficio expuesto. El

señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J491-2016.** 1- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1780-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. 2- Autorizar el reajuste de precios para el segundo semestre 2015 y el primer semestre 2016 requerido por la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A., adjudicataria de la contratación denominada: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA, originada en la Licitación Pública 2013LN-000021-00100, con sustento en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, y artículo 2 inciso g) de su Reglamento. 3- El nuevo precio por hora será de ¢15.543,46 (quince mil quinientos cuarenta y tres colones con 46/100), siendo el incremento por la suma de ¢1.403,46 para el II semestre del 2015; y de ¢15.634,36 (quince mil seiscientos treinta y cuatro colones con 36/100) por hora para el I semestre 2016, siendo el incremento por la suma de ¢1.494,36. **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales se retira en este momento de la sala de sesiones.

Se continúa con la correspondencia presentada por la Dirección General.

La Licenciada Sandra Rodríguez Chávez de la Oficina de Proyectos y los señores Alexander Monestel y David Monge de la empresa Data Center Consultores S.A. ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

**INCISO F-).** Se conoce oficio DGL-1615-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual solicita audiencia para que los funcionarios de la Oficina de Proyectos presenten el estado actual del proyecto denominado: Centro de Procesamiento de Datos Principal. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J492-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DGL-1615-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional. 2- Tener por conocido el avance del proyecto Centro de Procesamiento de Datos Principal.

La Licenciada Sandra Rodríguez Chávez y los señores Alexander Monestel y David Monge se retiran en este momento de la sala de sesiones.

**INCISO G-).** Se conoce oficio DGL-1522-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i. del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una modificación a los lineamientos 4 y 5 de la Política de Riesgo Institucional. El Licenciado Meléndez García

---

resalta que el propósito de la modificación que se solicita es dar mayor claridad a los lineamientos relacionados con la Política de Valoración de Riesgos, ya que se requiere la descripción de las diferentes fases de los lineamientos de política 4 y 5, ello en aras de dar cumplimiento a la Directriz D-3-2005-CO-DFOE, del 12 de julio del 2005, denominada Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico del Riesgo Institucional (SEVRI). La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J493-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DGL-1522-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i. del Registro Nacional. 2- Aprobar la modificación a los lineamientos 4 y 5 de la Política de Riesgo Institucional, para que en adelante se lean “4- En el desarrollo de los proyectos institucionales debe realizarse la identificación, análisis, evaluación, administración y seguimiento de los riesgos asociados con su gestión.” y “5- En toda contratación de servicios la Institución, debe solicitar la identificación, análisis, evaluación, administración y seguimiento de los riesgos asociados con su ejecución.”

**INCISO H-).** Se conoce oficio DGL-1610-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el oficio DGL-UDE-0100-2016, de fecha 6 de diciembre del año en curso, referente a la propuesta de actualización de la política de Recursos Humanos. El Licenciado Agustín Meléndez García resalta que con la modificación que se solicita se procura un mayor desarrollo del talento humano, la promoción de la carrera administrativa y el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, lo cual favorece tanto a la Institución como al personal, por otra parte busca la planificación y provisión de la fuerza laboral, la implementación de estrategias de gestión y la adopción de formas de trabajo novedosas alineadas a la visión institucional. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J494-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DGL-1610-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y someterlo a revisión de previo a su aprobación.

**INCISO I-).** Se conoce oficio DGL-1582-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el oficio DAD-GRH-4246-2016 de fecha 16 de noviembre del año en curso, en el cual se remite el Reglamento de Estructura y Funcionamiento para los puestos del Régimen de la Actividad Informática del Registro Nacional. El Licenciado Agustín Meléndez García resalta que en la propuesta presentada ya fueron incorporadas las observaciones hechas por la Asesoría Jurídica mediante oficio

DGL-AJU-13-1311-2016, de fecha 28 de setiembre del 2016. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J495-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DGL-1582-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional. 2- Aprobar el Reglamento de Estructura y Funcionamiento para los puestos del Régimen de la Actividad Informática del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**INCISO J-).** Se conoce oficio DGL-1591-2016 de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento del Auditor Interno del Registro Nacional, el cual ya cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica de la Dirección General. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

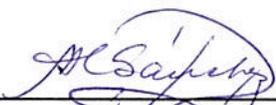
**J496-2016:** 1- Tener por recibido el oficio DGL-1591-2016 de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional. 2- Aprobar el procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento del Auditor Interno del Registro Nacional, contenido en el oficio de cita con un único ajuste introducido en esta sesión. 3.-Se modifica únicamente, lo relativo a la distribución del puntaje asignado a la "experiencia profesional excedente en puestos de Jefatura de Auditoría Interna o Externa en el sector público o privado", para que en adelante se lea: "c.1 – De 5 a 10 años (20 puntos); C.2- Más de 10 y hasta 15 años (10 puntos adicionales); c.3- Más de 15 años en adelante (10 puntos adicionales), para un total de 40 puntos máximo en este rubro. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO CUARTO:** ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. **No hay asuntos por tratar.**

**ARTÍCULO QUINTO:** ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. **No hay asuntos por tratar.**

**ARTÍCULO SEXTO:** ASUNTOS VARIOS. **No hay asuntos por tratar.**

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la sesión.

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Paula Azofeifa Chavarría  
SECRETARÍA